



**MINISTERIO SEGURIDAD**  
**Decreto N° 228**

MENDOZA, 09 DE MARZO DE 2022

Visto el Expediente Electrónico EX-2021-03493157-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se gestiona la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VMS Y HARDWARE DEL SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad;

Que la mencionada contratación se tramitó mediante Licitación Pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140 y 142 de la Ley N° 8706;

Que en orden 67 obra copia digitalizada del Decreto N° 1593 de fecha 13 de octubre de 2021, mediante el cual se autorizó el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio mencionado ut-supra;

Que en orden 70 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales (Texto aprobado por DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF– Marzo 2021);

Que en orden 73 obra Solicitud de CONTRATACIÓN/REQUERIMIENTO Sistema COMPR.AR N° 11606-85-SCO21, ítems 01 y 02, debidamente autorizada por el Director de Administración del Ministerio de Seguridad;

Que en órdenes 75 y 76 obra constancia de Publicación en el Boletín Oficial N° 31477 de fecha 18 de octubre de 2021;

Que en orden 77 obra constancia de invitación proveedores N° 11606-0049-LPU21;

Que en orden 78 obra Listado de Proveedores invitados a la Licitación Pública N° 49/2021-116 y constancia de publicación Web;

Que en orden 80 obra Circular y en orden 81 obra Acta de Apertura de sobres de fecha 11 de noviembre de 2021, en la cual constan dos (02) ofertas confirmadas;

Que en orden 82 obra oferta base de la firma DANAIDE S.A., cotiza ítems 01 y 02, por el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 331.011.200,00);

Que en orden 126 obra oferta base de la firma NEC ARGENTINA S.A., cotiza ítems 01 y 02, por el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CON 00/10 (\$ 332.000.000,00), y presenta oferta alternativa;

Que en orden 164 obra Cuadro Comparativo de Ofertas;

Que en orden 174 obra Informe Técnico del Jefe del Departamento de Video Vigilancia del



Ministerio de Seguridad;

Que en orden 181 obra Acta de Preadjudicación, en la cual la Comisión sugiere preadjudicar a la firma DANAIDE S.A., la oferta base con mejora formulada para los ítems 01 y 02, por un total de PESOS TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 301.848.800,00), por ajustarse técnicamente a lo requerido, ser una oferta superadora y resultar conveniente para el Ministerio de Seguridad;

Que en orden 186 obra Volante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 134/2022, por un importe total de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 110.356.000,00), contando con el Visto Bueno del Director de Administración del Ministerio de Seguridad en orden 188, y con la debida intervención de los Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 211;

Que en orden 227 obra Nota de Mantenimiento de Oferta de fecha 02 de marzo de 2022, por el término de treinta (30) días;

Que no existen objeciones con relación a la emisión del acto administrativo idóneo a fin de adjudicar la contratación del servicio solicitado, y que deberán tenerse en cuenta los pasos procedimentales que dispone la Ley N° 8706 y el Decreto Reglamentario N° 1000/15.

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 200, y por Fiscalía de Estado en orden 220,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Adjudíquese la Licitación Pública autorizada mediante Decreto N° 1593 de fecha 13 de octubre de 2021, a la firma DANAIDE S.A., la oferta alternativa formulada en los ítems 01 al 02, con mejora de oferta, según Pliego de Bases y Condiciones Generales de orden 70 Y Solicitud de CONTRATACIÓN/REQUERIMIENTO Sistema COMPR.AR N° 11606-85-SCO21 de orden 73, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VMS Y HARDWARE DEL SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, por un período de veinticuatro (24) meses, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 301.848.800,00) imputando al presente ejercicio la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 110.356.000,00).

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41301 Fin: 145 - U.G.G.: J00098 del Presupuesto vigente año 2022.

Artículo 3º - Autorícese a los servicios administrativos correspondientes a imputar y realizar los trámites pertinentes para atender gastos en ejercicios futuros, de acuerdo a la excepción prevista en el artículo 100, inc. b) de la Ley N° 8706.



Artículo 4° - Autorícese a la Dirección de Administración a realizar los ajustes del Volante de Imputación Preventiva de orden 186 de acuerdo al inicio efectivo de la prestación del servicio.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
30/03/2022	31590